



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de julio de 2026.

Que, la Resolución Jefatural N° 0265-2022-ANA, de fecha 15 de Setiembre del 2022, en su artículo 1° resuelve: "Aprobar el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Mantaro, que consta de 138 folios, y forma parte de la presente Resolución Jefatural, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua." Que, la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mantaro requiere complementar con un esquema de financiamiento y ejecución multiactor, sostenible y oportuno, dado que los flujos presupuestales ordinarios y de inversión pública son insuficientes para cerrar las brechas identificadas de seguridad hídrica; siendo un instrumento público de carácter vinculante para las políticas regionales y locales en la gestión de los recursos hídricos en la región;

Que, la propuesta de la creación de un Fondo de Agua es legalmente viable y constituye una herramienta alternativa de financiamiento crucial para la gestión del agua, buscando canalizar y administrar aportes de instituciones públicas, privadas, y de cooperación internacional para acciones de conservación, cultura del agua e infraestructura natural, alineándose a la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos que promueve mecanismos de financiamiento para la implementación de los Planes de Gestión;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene como objeto crear el Fondo del Agua Cuenca Interregional de Mantaro, que funcionará como un mecanismo técnico financiero para implementar acciones conjuntas de captación y administración de fondos, gestión de recursos hídricos, preservación y conservación de ecosistemas de régimen hídrico, y articulación de inversiones. Este Fondo se concibe como una Plataforma del Mecanismo de Retribución por Servicio Ecosistémico Hídrico (MERESE) y será el brazo financiero del CRHC-MANTARO, permitiendo la implementación de acciones priorizadas en el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Mantaro;

Que, mediante el Ordenanza Regional N° 505 – GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de mayo del 2026, presentado por el Consejero Regional presidente, Ricardo Yauricasa Flores, quien remite la moción de orden del día respecto del proyecto de Acuerdo de Consejo Regional que propone: "Declarar de Prioridad e Interés Regional la Implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca Mantaro, documento aprobado con Resolución Jefatural N° 265 – ANA, documento que consta de 1606 folios, y contiene: Análisis de la situación actual de la Gestión de los Recursos Hídricos en la Cuenca, situación del GIRH al año 2050, situación del GIRH al año 2030, Evaluación Ambiental Estratégica, Implementación del PGRH y Monitoreo del PGRH".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 101-2026-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de julio de 2026.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR de necesidad pública e interés regional, la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica, el Fondo de Promoción de Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE) y la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a través de su Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Mantaro, con el objetivo de crear el Fondo del Agua Mantaro.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Gobernador Regional de Huancavelica para impulsar y promover la articulación interinstitucional con los otros Gobernadores, de los Gobiernos Regionales de Pasco, Junín y Ayacucho, mediante los espacios de concertación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mantaro en su calidad de miembro integrante, para la creación FONDO DE AGUA MANTARO, siendo un mecanismo financiero cuya finalidad es apoyar a la implementación del PGRHCM.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al Ejecutivo Regional, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, las acciones de la coordinación, seguimiento e implementación del Convenio y el Fondo Interregional de Agua Mantaro, en articulación con el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Mantaro y las demás partes firmantes.

ARTICULO CUARTO. – RATIFICAR el compromiso del Gobierno Regional de Huancavelica de ofrecer el soporte institucional y político necesario para el funcionamiento del Fondo Interregional de Agua Mantaro.

ARTÍCULO QUINTO. - COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL